



FISCALÍA LOCAL DE CD. IXTEPEC, OAXACA.

DEPENDENCIA:	VICE FISCALIA REGIONAL DEL ISTMO
ÁREA:	FISCALIA LOCAL DE IXTEPEC, OAXACA
CARPETA DE INV.	29380/FIST/IXTEPEC/2020.
ASUNTO:	SE ORDENA MEDIDA DE PROTECCIÓN.

CD. IXTEPEC, OAXACA; A 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CIUDADANO

ISRAEL FLORES SANDOVAL, ULISES GAYTAN CASAS,  
CORA SILVIA BONILLA CARREÓN Y JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ.

P R E S E N T E

*Recibido  
José Luis Ayala Álvarez  
27/11/20*

Por este conducto se les hace saber que se encuentran ustedes en calidad de imputados dentro de la carpeta de investigación de número al rubro indicado, que se instruye en su contra, por su probable participación o comisión del hecho que la ley señala como delito de ABUSO DE CONFIANZA, INTIMIDACION Y LOS QUE RESULTEN, cometido en agravio de VIRGINIA ILESCAS VELA.

*Recibido oficina  
Israel Flores Sandoval  
27/11/2020*

Lo anterior en términos de los artículos 21, 20 apartado fracción V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 109 FRACCIÓN XIX, 131, 137 fracción V del Código Nacional de Procedimientos Penales; 7 y 12 de la Ley de Víctima; por lo que, una vez analizados cada uno de los datos de prueba con los que cuenta esta carpeta de investigación, esta autoridad acuerda decretar bajo su más estricta responsabilidad la MEDIDA DE PROTECCIÓN EMERGENTE, consistente en:

*Recibido oficina  
Cora Silvia Bonilla Carreón  
27/11/20*

V.LA PROHIBICIÓN DE REALIZAR CONDUCTAS DE INTIMIDACIÓN O MOLESTIA A LA VÍCTIMA U OFENDIDO O A PERSONAS RELACIONADOS CON ELLOS; ACTOS DE MOLESTIA, TALES COMO: LLAMADAS A TELÉFONOS CELULARES O DE CASA, MENSAJES DE TEXTO, WHATSAPP, FACEBOOK, MESSENGER, INSTAGRAM, ETCÉTERA, O POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, ESCRITO O PARLANTE.

*Recibido oficina  
Ulises Gaytan  
M. Gaytan  
27/11/2020*

MOTIVACIÓN: En atención a lo manifestado por la víctima en su denuncia se ha decretado la medida de protección emergente mencionada, para evitar la comisión de parte de usted de delitos graves.



**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA**

Fecha y hora de impresión: 25-08-2022 | 17:46:49 horas [Imprimir](#)

**Emite DDHPO Recomendación a Unistmo por violaciones a derechos humanos de las mujeres**

Boletín 088 | 2021-11-25



\*Comunidad estudiantil debe contar con instrumentos de atención inmediata que prevengan y atiendan casos de violencia de género en instituciones educativas.

\*Llama Defensoría a reinstalar a profesora Virginia Ilescas

\*Plantea medidas a mediano y largo plazo para erradicar violencia de género en instituciones educativas.

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) emitió una recomendación a la Universidad del Istmo (Unistmo), luego de haber

acreditado violaciones a los derechos humanos contra la comunidad estudiantil y profesorado de dicha institución, relativos a vivir una vida libre de violencia, educación libre de violencia y sin discriminación; a la igualdad entre hombres y mujeres; así como al debido proceso.

En el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Defensoría planteó transformar el paradigma de relaciones entre hombres y mujeres, así como el profesorado con las y los alumnos, para garantizar escuelas que impulsen la igualdad de género y sean respetuosas de los derechos de las mujeres.

La institución señaló que históricamente, las mujeres han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia y la salud, y aún hoy con mejores condiciones, según la región en la que habiten, sus posibilidades de desarrollo siguen siendo dispares e inequitativas.

Es, por tanto, que las universidades y en general, las instituciones educativas de todos los niveles, se tendrían que convertir en espacios catalizadores que transformen las desigualdades entre hombres y mujeres.

Ante ello, la DDHPO emitió una Recomendación a la Unistmo, que busca garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres y estudiantes, así como establecer una nueva relación de respeto a los derechos de las mujeres y el profesorado con la comunidad estudiantil.

Por lo que planteó la creación de un protocolo de atención a casos de violencia de género, campañas informativas, instauración de una cátedra de Derechos Humanos transversalizada a todas las carreras y la reparación integral del daño a las víctimas.

Mientras que, en el caso de la catedrática Virginia Ilescas Vela, recomendó su reincorporación en el trabajo que venía desempeñando hasta el 13 de noviembre de 2020, como profesora investigadora asociada "B".

Y solicitó que se realicen las acciones que resulten necesarias para garantizar el restablecimiento de los demás derechos laborales que le corresponde tanto a ella como a los docentes Héctor Ortega Martínez y Montserrat Sánchez Moreno.

En el documento, la Defensoría solicitó que en el caso de las y los estudiantes involucrados, se les garantice el restablecimiento de sus derechos dentro de la comunidad universitaria y se les conceda la reparación integral del daño, lo cual constituye un elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad de la autoridad implicada y para enfrentar la impunidad.

En este sentido, se pidió su inscripción al Registro Estatal de Víctimas, a fin de que puedan tener acceso a los recursos del Fondo Estatal y a la reparación integral, de conformidad con lo previsto en la mencionada Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

Luego de un extenso análisis del caso, la DDHPO recomendó a la Unistmo brindar atención psicológica y médica especializada que requieran las y los alumnos con motivo de los hechos violatorios de los derechos humanos cometidos en su contra, durante el tiempo que resulte necesario, y, a través de la Asesoría Jurídica Estatal, se les brinde acompañamiento para facilitar su acceso a los derechos a la verdad y a la justicia.

También, pidió que se reinicien los procedimientos administrativos de responsabilidad instruidos contra J.G.V.C y S.F.A.E, de manera diligente, con enfoque diferencial y especializado y se apliquen las sanciones respectivas.

La Defensoría recomendó que se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de las y los servidores públicos que con su omisión consintieron y/o toleraron la violación a los derechos humanos de estudiantes y que se realice un acto de reconocimiento y disculpa pública.

Como medida de no repetición, el organismo autónomo sostuvo la urgencia de elaborar un protocolo de actuación para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento y acoso sexual al interior de la Universidad, diseñado bajo las perspectivas de género, derechos humanos e interculturalidad, en el que además de establecer el procedimiento a seguir para la investigación de los hechos e imponer las sanciones respectivas, también se disponga lo relativo a las medidas de protección a favor de las víctimas.

Una vez elaborado el instrumento de actuación, se realice su difusión por todos los medios a su alcance, para conocimiento de toda la comunidad universitaria, además de realizar campañas de información, difusión y sensibilización en materia de discriminación y violencia contra las mujeres dirigido al alumnado en general.

La DDHPO recomendó a la Universidad del Istmo adecuar sus planes y procesos de estudio e investigación para garantizar una educación incluyente, sin discriminación, libre de estereotipos y violencia de género contra las mujeres.

Lo anterior, aunado a diseñar e iniciar un proceso permanente de capacitación, educación y sensibilización, dirigido a todo el personal académico y administrativo de la Universidad sobre derechos humanos, perspectiva de género, prevención de la violencia escolar y violencia contra las mujeres, en el que incluya como uno de los temas principales, los derechos humanos de las mujeres, violencia y discriminación por razón de género, clase raza e identidad sexo-genérica, entre otras, apegados a los más altos estándares internacionales en la materia.

La DDHPO pidió también que la institución educativa realice las modificaciones necesarias a su marco jurídico interno para incorporar la perspectiva de género e incluir normas enfocadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, acorde a los estándares nacionales e internacionales en la materia.

La Defensoría apuntó que, si bien la Recomendación está dirigida a la Universidad del Istmo, es urgente que las instituciones educativas asuman de manera eficaz su responsabilidad y obligación para con la erradicación de la violencia de género y discriminación contra las mujeres, lo que implica una política institucional de cero tolerancia frente a estas violencias y realizar acciones a corto y mediano plazo en coordinación con otras instituciones, para transversalizar la perspectiva de género y promover la igualdad entre mujeres y hombres en los espacios universitarios, así como para dar cumplimiento a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

--0--